



Bases Beca Conecta Alegría 2026

Índice

CAPÍTULO 1

Descripción de la Fundación Alegría..... 2

CAPÍTULO 2

Objetivo de la Beca.....2

CAPÍTULO 3

Programas Disponibles

3.1 Observership3

3.2 Fellowship4

CAPÍTULO 4

Beneficios de la Beca4

CAPÍTULO 5.....6

Proceso de Postulación y Selección

Etapas 1: Postulación al programa Observership o Fellowship

Etapas 2: Evaluación del programa

Etapas 3: Postulación a la Beca Alegría

Etapas 4: Confirmación final

CAPÍTULO 6.....9

Compromiso de Retorno y Transferencia de Conocimiento

Compromiso de retorno

Transferencia de conocimiento

CAPÍTULO 7.....10

Declaración de Fundación Alegría

CAPÍTULO 8.....10

Consultas

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA

La Fundación Alegría (en adelante indistintamente la “Fundación”) es una persona jurídica sin fines de lucro cuyo objeto es la beneficencia pública, esto es, la ayuda desinteresada para mejorar integralmente las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la República de Chile.

En el marco de su objeto, la Fundación Alegría ha definido como propósito principal conectar a niños, niñas y adolescentes con su alegría en momentos de sufrimiento y dolor físico, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud infantil.

En este contexto, la Beca Alegría para Programas de Observership y Fellowship busca apoyar a profesionales de la salud que deseen realizar instancias de formación clínica en centros de excelencia internacional, con el objetivo de transferir conocimientos, mejorar prácticas clínicas y fortalecer el sistema de salud chileno.

Esta beca se enmarca dentro del Programa Conecta Alegría, iniciativa orientada a generar redes de colaboración internacional y potenciar el intercambio de conocimiento mediante estadías en el Boston Children's Hospital.

CAPÍTULO 2

OBJETIVO DE LA BECA

La Beca Alegría tiene como objetivo fortalecer las capacidades de profesionales de la salud en Chile mediante experiencias de formación y observación clínica en instituciones de excelencia internacional.

Específicamente busca:

- Promover el aprendizaje de modelos clínicos avanzados en salud infantil.
- Facilitar la transferencia de conocimiento y buenas prácticas al sistema de salud chileno.
- Fortalecer redes de colaboración entre Chile y el Boston Children's

Hospital.

La Beca Alegría busca contribuir al desarrollo de una comunidad de profesionales de la salud líderes en la mejora de la salud infantil en Chile.

CAPÍTULO 3

PROGRAMAS DISPONIBLES

La beca apoyará la participación de profesionales de la salud en programas realizados en el Boston Children's Hospital en dos modalidades:

3.1 Observership

Programas de observación clínica que permiten conocer de cerca la práctica médica, los modelos de atención, protocolos clínicos y sistemas de gestión hospitalaria.

- **Objetivo**

Permitir que hasta 10 profesionales de la salud observen prácticas clínicas y modelos de atención pediátrica avanzados que puedan ser adaptados e implementados en el contexto del sistema de salud chileno.

- **Duración del programa**

La duración de los programas financiados por la Beca Alegría dependerá del tipo de programa y de las condiciones establecidas por el Boston Children's Hospital. De manera referencial, la duración aproximada es entre 4 y 8 semanas.

Las fechas definitivas de inicio y término serán determinadas por el programa correspondiente y coordinadas entre el becario, el Boston Children's Hospital y la Fundación Alegría.

3.2 Fellowship

Programas de formación clínica avanzada o subespecialización en áreas específicas de la salud infantil.

Para la presente convocatoria se espera apoyar hasta un (1) profesional que

cumpla con los requisitos académicos y clínicos establecidos por el programa correspondiente.

- **Objetivo**

Desarrollar competencias clínicas especializadas y fortalecer capacidades profesionales con alto impacto en Chile.

- **Duración del programa**

La duración de los programas financiados por la Beca Alegría dependerá del tipo de programa y de las condiciones establecidas por el Boston Children's Hospital. De manera referencial, la duración aproximada de 12 meses.

Las fechas definitivas de inicio y término serán determinadas por el programa correspondiente y coordinadas entre el becario, el Boston Children's Hospital y la Fundación Alegría.

CAPÍTULO 4

BENEFICIOS DE LA BECA

La Beca Alegría tiene como propósito facilitar la participación de profesionales de la salud en programas de formación clínica en el Boston Children's Hospital.

Para ello, la Fundación Alegría podrá financiar total o parcialmente los costos asociados a la participación en el programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada convocatoria y las características del programa al cual el postulante haya sido aceptado.

Los beneficios podrán incluir:

- **Pasajes internacionales**

Financiamiento de pasajes aéreos internacionales de ida y regreso en clase económica entre Santiago de Chile y Boston, Estados Unidos, para la realización del programa.

- **Costos asociados al programa**

Pago total o parcial de los costos de participación del programa (program

fees) establecidos por el Boston Children's Hospital para el programa de Observership o Fellowship correspondiente.

- **Alimentación**

Apoyo económico destinado a cubrir gastos de alimentación durante el período de estadía asociado al programa.

- **Otros apoyos**

De acuerdo con las condiciones del programa y la disponibilidad de recursos, la Fundación Alegría podrá considerar apoyos adicionales tales como:

- Apoyo logístico para la coordinación del viaje;
- Apoyo en la gestión para facilitar la coordinación con el programa en el Boston Children's Hospital.

Los beneficios específicos otorgados a cada becario serán definidos por la Fundación Alegría y formalizados mediante el respectivo acuerdo o carta de adjudicación de la beca.

La Fundación Alegría se reserva el derecho de ajustar el alcance del financiamiento según las características del programa, la duración de la estadía y la necesidad de apoyo financiero del postulante.

Asimismo, los costos que excedan el monto financiado por la beca deberán ser cubiertos por el becario o por su institución patrocinadora.

CAPÍTULO 5

PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección del Programa Conecta Alegría contempla cuatro etapas, desde la difusión de la convocatoria hasta la confirmación final de los becarios.

Etapas 1: Postulación al programa Observership y/o Fellowship

En esta etapa, los postulantes deberán presentar su solicitud directamente al programa correspondiente del Boston Children's Hospital, institución que se reserva el derecho de evaluar y aceptar a los candidatos de acuerdo con sus propios criterios académicos y clínicos.

Las postulaciones podrán realizarse a través de alguno de los siguientes canales:

- La plataforma oficial del Boston Children's Hospital:
<https://bchapps.childrenshospital.org/observership>
- El enlace disponible en la página web de Fundación Alegría:
www.somosalegria.org

→ Requisitos para el programa Observership

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesionales de la salud con licencia para ejercer en Chile, reconocida por la Superintendencia de Salud.
- Ser neurólogos pediatras o especialistas en áreas relacionadas con neurología pediátrica, que hayan completado su formación y cuenten con registro en la Superintendencia de Salud.
- Estar actualmente desempeñándose en una institución de salud en Chile.
- Demostrar dominio del idioma inglés tanto oral como escrito, suficiente para participar en actividades clínicas y académicas del programa.

Los candidatos preseleccionados podrán ser invitados a participar en una entrevista en inglés con el equipo del Observership Program del Boston

Children's Hospital como parte del proceso de evaluación.

→ Requisitos para el programa Fellowship

A diferencia del programa Observership, el Fellowship corresponde a una instancia de formación clínica avanzada, dirigida a profesionales con una trayectoria consolidada en la especialidad y que cumplan con los requisitos académicos y clínicos establecidos por el programa correspondiente

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesionales de la salud con licencia para ejercer en Chile, reconocida por la Superintendencia de Salud.
- Contar con formación y experiencia clínica avanzada en Neurología Pediátrica o en la subespecialidad a la cual postulan.
- Demostrar trayectoria profesional relevante en el área clínica o académica de la especialidad.
- Estar actualmente desempeñándose en una institución de salud en Chile.
- Demostrar dominio del idioma inglés tanto oral como escrito.
- Cumplir con los requisitos académicos, certificaciones y evaluaciones exigidos por el Boston Children's Hospital, tales como exámenes internacionales (por ejemplo, USMLE u otros equivalentes), acreditaciones profesionales o requisitos adicionales establecidos por el programa.

La admisión a un programa de Fellowship está sujeta a un proceso de evaluación académica más exhaustivo por parte del Boston Children's Hospital y dependerá de la disponibilidad de cupos en cada subespecialidad.

Etapas 2: Evaluación del programa

Una vez recibidas las postulaciones, estas serán evaluadas por el equipo del programa del Boston Children's Hospital, que revisará cada solicitud y determinará la admisión de los candidatos al programa Observership o Fellowship correspondiente.

Los postulantes que resulten aceptados en el programa podrán continuar con el proceso de postulación a la Beca Alegría, de acuerdo con lo establecido en estas bases. La admisión al programa en Boston Children's Hospital constituye

un requisito indispensable para postular posteriormente al financiamiento de la Beca Alegría.

Etapas 3: Postulación a la Beca Alegría

Los candidatos que hayan sido aceptados en el programa Observership o Fellowship podrán postular a la Beca Alegría. La postulación se realiza directamente en www.somosalegria.org y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Documentos requeridos

- Carta de aceptación en el programa
- Formulario de postulación a la Beca Alegría con datos personales
- Carta de recomendación
- Ensayo personal de motivación
- Curriculum Vitae
- Plan de transferencia de conocimientos en Chile

Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas considerando: Capacidad de autogestión del postulante, Pertinencia del programa para la misión de Fundación Alegría, Impacto esperado y compromiso social y motivación y claridad del proyecto personal del candidato.

La selección final será realizada por el Directorio de Fundación Alegría, pudiendo incluir una entrevista personal con el candidato.

Etapas 4: Confirmación final

Los postulantes seleccionados recibirán la confirmación oficial de la beca.

Posteriormente, la Fundación Alegría informará al Boston Children's Hospital los candidatos becados para coordinar:

- pasajes internacionales
- pago de fees del programa
- apoyo logístico y gestión durante la estadía

Los becarios seleccionados pasarán a formar parte de la Red Alumni de la Beca Alegría, que busca que profesionales de alto estándar actúen como agentes de cambio en la mejora de la atención neurológica pediátrica en Chile.

CAPÍTULO 6

COMPROMISO DE RETORNO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Los beneficiarios de la Beca Alegría deberán comprometerse a aplicar y compartir en Chile los conocimientos adquiridos durante su participación en los programas de Observership o Fellowship realizados en el Boston Children's Hospital.

Compromiso de retorno

Los becarios deberán regresar a Chile una vez finalizado el programa y continuar desarrollando su actividad profesional en el país, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud infantil.

La Fundación Alegría podrá solicitar evidencia de la reincorporación del becario a su institución de origen o a otra institución de salud en Chile.

Transferencia de conocimiento

Con el objetivo de maximizar el impacto del programa, los becarios deberán desarrollar actividades de transferencia de conocimiento dentro de los 24 meses posteriores a su regreso a Chile, tales como:

- Presentaciones académicas o seminarios clínicos.
- Actividades de capacitación para equipos de salud.
- Participación en iniciativas de mejora clínica o investigación.
- Elaboración de informes o publicaciones que difundan aprendizajes obtenidos durante la estadía.

Estas actividades podrán realizarse en coordinación con la Fundación Alegría y con instituciones de salud del país.

Cumplimiento del programa

Los becarios deberán cumplir con todas las normas académicas, éticas y administrativas del programa realizado en el Boston Children's Hospital.

El incumplimiento grave de estas obligaciones podrá implicar la suspensión del financiamiento otorgado por la Fundación Alegría.

CAPÍTULO 7

CONSULTAS

El período de postulación se abrirá el 16 de marzo de 2026 a las 09:00 horas y cerrará el 15 de abril de 2026 a las 23:00 horas. No obstante, este plazo podrá ser extendido si la Fundación así lo determina.

Las consultas deberán dirigirse a: conecta@somosalegria.org

CAPÍTULO 8

DECLARACIÓN FUNDACIÓN ALEGRÍA

La Fundación Alegría se reserva el derecho de no adjudicar total o parcialmente la Beca Alegría si, a su criterio, los postulantes no cumplen con los requisitos o criterios establecidos en estas bases. En ningún caso la Fundación Alegría reembolsará los gastos en los que los postulantes incurran para postular a la beca, ni indemnizará por los perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de su postulación.

La Fundación Alegría se reserva el derecho de modificar montos, plazos o condiciones, informando previamente en la página web www.somosalegria.org así como también a su correo electrónico de cada postulante.

Se entenderá como canal oficial de comunicación el correo electrónico entregado al momento de postular.

Propiedad intelectual y protección de datos personales

En cuanto a la protección de datos personales, la organización se compromete a mantener la privacidad de la información recibida de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, o la que en el futuro la

reemplace.

Solo se usarán los datos e información recibida en las postulaciones para efectos de la selección del mismo, así como datos agregados (no individualizados) para efectos de difusión. Los participantes, por el solo hecho de postular, aceptan que para efectos de publicación las respuestas u otras publicaciones, los nombres de las personas postulantes y características generales de sus proyectos podrán ser difundidos en la página web o en redes sociales de la Fundación.

La Fundación se reserva el derecho de publicar y difundir fotografías, videos, material audiovisual y escrito que surja a raíz de hitos o actividades de selección, redes o capacitación que se realicen en el marco del programa. Los testimonios de los ganadores de la Beca Alegría podrán ser difundidos de igual forma en las plataformas y redes sociales de la Fundación.